



CONVOCATORIA

LICITACIÓN N° 004–2024 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA

LICITACIÓN N° 006–2024 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA

AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENTRO DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS CON QUIEN SE CONTRATARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, EN LOS QUE COOPERATIVA FINANCIERA CFA ACTÚA COMO TOMADORA POR CUENTA DE SUS DEUDORES.

En la ciudad de medellín a los diesiseis (16) días del mes de enero de dos mil veinte y cinco (2025), a las 3:00 pm., se reunieron en el aditorio de CFA , ubicado en la Carrera 65 N 48-162, la Defensora del consumidor financiero de CFA NATALIA MUÑOZ MARÍN; por parte de CFA; el Doctor JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA, Gerente General; DAVID JULIÁN VÁSQUEZ ZAPATA, Director De Convenios y Medios Electrónicos, NATALIA GARCIA SIERRA, Promotora Técnica de Seguros, SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO, Analista Jurídico; con el objetivo de adjudicar el contrato de EL SEGURO DE VIDA GRUPO ASOCIADO A CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

APERTURA DE LOS SOBRES.

El señor SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO, Analista Jurídico, de la COOPERATIVA FINANCIERA ANTIOQUIA, delante de la audiencia, procedió a verificar que todos los sobres se hallaran adecuadamente sellados y que dichas aseguradoras hubieran cumplido con los requisitos de admisibilidad, con la fecha y hora de entrega relacionada con cada propuesta:

- ✓ EL SEGURO DE VIDA GRUPO ASOCIADO A CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

ASEGURADORAS	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	COMPROBAN TE DE PAGO	OFERTA	ANEXO 2	TASA
AXA COLPATRIA	X	X	X	X	0.0398%
HDI SEGUROS S.A	X	X	X	X	0.0272%
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	X		X	X	0.0482%
SEGUROS MUNDIAL	X	X	X	X	0.0260%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	X	X	X	X	0.0640%
SEGUROS BOLIVAR	X	X	X	X	0.0394%
MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA	X	X	X	X	0.0477%
GLOBAL SEGUROS	X	X	X	X	0.0239%

NIT. 811022688-3 · Líneas de Atención: (604) 232 0011 · PBX: (604) 444 18 27.

Cra. 65 # 48 - 162 Medellín, Antioquia · www.cfa.com.co    

✓ EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

ASEGURADORAS	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	COMPROBANTE DE PAGO	OFERTA	ANEXO 2	TASA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	X	X	X	X	0.0140%

Con base en el numeral 1.2.2.2 del decreto 2555 de 2010 recogido por la Circular Básica Jurídica (PARTE I TITULO III CAPITULO II) de la Superintendencia Financiera en el cual se establece:

1.2.2.2. Proceso licitatorio

El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral **1.2.2.2.6.1 del presente capítulo** en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso.

Cabe indicar, que se presentaron 6 aseguradoras al proceso licitatorio de incendio y terremoto, de las cuales 3 de ellas cumplieron con los requisitos de admisibilidad requeridos en la actual licitación, las cuales fueron: Aseguradora Solidaria, Axa Colpatria y Chubb Seguros, éstas contaban con la información suficiente para presentar la oferta técnica y sólo se presentó Aseguradora Solidaria a la cual fue adjudicada la presente licitación teniendo en cuenta el numeral 1.2.2.2.6.1 del referido decreto, así:

“

1.2.2.2.6.1. Audiencia pública

La audiencia pública de adjudicación de la licitación, a la que se refiere el art. 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, debe celebrarse **el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas, en las condiciones establecidas en el referido artículo.**

En el evento que no se presenten posturas en una licitación o éstas no se ajusten a los pliegos de condiciones, la institución financiera debe declarar desierta la licitación e informar a esta Superintendencia que debe iniciar un nuevo proceso. La invitación a esta nueva licitación debe remitirse en un **plazo no superior a los 15 días calendario siguientes** a la declaratoria desierta de la licitación.

Para la nueva licitación, las instituciones financieras, en los nuevos pliegos de condiciones, pueden reducir los plazos de referencia contemplados en el presente capítulo, siempre que no se afecte el cumplimiento de las distintas etapas de la licitación y teniendo en cuenta lo previsto en el subnumeral 1.2.2.1.2. del presente capítulo, en materia de continuidad de la cobertura.

VERIFICAR PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Se ha verificado, mediante revisión de cada una de las propuestas por un representante de la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA, que las propuestas estén acompañadas de los mínimos documentos que soportan la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones de la licitación.

Se ha verificado que las aseguradoras proponentes han adjuntado los documentos requeridos.

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con el anterior cuadro, y considerando lo dispuesto en el numeral Artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, la postura con menor precio (tasa única del seguro) ha sido la presentada por:

- **SEGURO DE VIDA GRUPO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**
 - ASEGURADORA: GLOBAL SEGUROS
 - TASA: 0.0239%


- **EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**
 - ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 - TASA: 0.0140%



NATALIA MUÑOZ MARÍN.
Defensor del Consumidor Financiero



JORGE ALBERTO CORRALES
Gerente General



SERGIO ESTEBAN QUICENO
Profesional Jurídico



NATALIA GARCIA SIERRA
Promotora Técnica de Seguros



DAVID JULIÁN VASQUEZ ZAPATA
Director de Convenios y M.E



16 DE ENERO DE 2025- LISTADO DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONTRATACION LICITACION N° 004-2024 CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA GRUPO ASOCIADO A CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA Y LICITACION N° 006-2024 CONTRATACION DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA

NOMBRE	ASEGURADORA	FIRMA
VIVIANA ANDREA MORENO	ASEGURADORA SOLIDARIA.	Viviana MORENO.
David Wilches Florez	Aseguradora Solidaria	David
Santiago Arango V.	Seguros Bolívar	[Signature]
Iridy Johanna Ruiz G.	Allianz Seguros.	[Signature]
Carolina Acevedo Muñoz	AXA Colpatria	Carolina Acevedo M.
Cristina Canhillo	Global seguros	[Signature]
LEDA M. CORTES M.	HDI SEGUROS COLOMBIA	Leda M Cortes
Diana Marcela Bravo Mendieta	Seguros Mundial.	[Signature]
AFANDY PRECIADO PAEZ	AMAPFRE SEGUROS	[Signature]